

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA CORPORACIÓN ADBRAND CIA. LTDA.**

A. LUGAR, FECHA Y CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL

En el local social de la compañía ubicado en la lotización Tornero 3, Mz. 6, Km. 2.5 vía Samboorondón, local comercial Kare, a las 10h00 del 24 de abril de 2019 se reunió la junta general ordinaria y universal de socios de la compañía CORPORACIÓN ADBRAND CIA. LTDA., con la asistencia de las siguientes personas:

1. ELIZABETH FABIOLA CHANG VARGAS, como propietaria de 3.334 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y,
2. LORENA CASTILLO JURADO, como propietaria de 1.666 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

B. AUTORIDADES DE LA JUNTA GENERAL

Actuaron en calidad de PRESIDENTA de la Junta la señora Lorena Castillo Jurado y en calidad de SECRETARIA la señora Gloria Aspíazu Chang.

C. LISTA DE ASISTENTES

La secretaria de la junta tomó lista a los socios antes nombrados, constatando la presencia del 100% del capital social, con lo cual se dio cumplimiento al quórum necesario para la instalación de la junta, de todo lo cual quedó constancia en la respectiva lista de asistentes.

D. ORDEN DEL DÍA Y FORMA DE LA CONVOCATORIA

Los puntos del orden del día que se acordó tratar fueron:

1. Conocer y resolver sobre los informes de la Gerente General y de los auditores externos del ejercicio económico 2018;
2. Conocer y resolver sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2018;
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades;
4. Conocer y resolver sobre la remuneración de la Presidenta de la compañía;
5. Conocer y resolver sobre las gestiones del anterior Presidente de la compañía.

Por estar presente la totalidad de los socios, la junta tuvo el carácter de universal y por lo tanto se prescindió de la convocatoria y de su grabación en medio magnético según lo establecido en los Artículos 233 y 238 de la Ley de Compañías.

E. RELACIÓN SUMARIA DE LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL

Habiéndose constatado el quórum de instalación la Junta General se declaró formalmente instalada y se procedió a tratar los puntos del orden del día según se detalla a continuación:

1. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre los informes de la Gerente General y de los auditores externos del ejercicio económico 2018.

- **Moción 1:** La socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas mocionó que se aprobaran los informes de la Gerente General y de los auditores externos.

Habiendo la Presidenta de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

La Secretaria de la junta informó a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se computaren en la votación y que al momento de votar no procedía plantear modificaciones a las mociones, señalamiento que se aplicaría a las votaciones de los restantes puntos del orden del día.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 5000 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual quedaron aprobados los informes de la Gerente General y de los auditores externos del ejercicio económico 2018.

2. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2018

- **Moción 1:** La socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas mocionó que se aprobaran los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2018.

Habiendo la Presidenta de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 5000 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual quedaron aprobados los estados financieros del ejercicio económico del 2018.

3. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.



- **Moción 1:** La socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas manifestó que en vista de que existía una utilidad líquida luego de impuestos y trabajadores de USD \$ 1.308,76, mocionó que dicha suma sea destinada a la cuenta de "utilidades acumuladas".

Habiendo la Presidenta de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 5000 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual se aprobó destinar un total de USD \$1.308,76 a la cuenta de "utilidades acumuladas".

4. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre la remuneración de la Presidenta de la Compañía.

- **Moción 1:** La socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas mocionó que se fije la remuneración de la Presidenta de la compañía en USD \$3.000,00, más USD \$500,00 para movilización.

Habiendo la Presidenta de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 5000 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual se aprobó que la remuneración de la Presidenta de la compañía se fije en USD \$3.000,00, más USD \$500,00 para movilización.

5. QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre las gestiones del anterior Presidente de la compañía.

- **Moción 1:** La socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas comentó que alrededor del mes de marzo del 2018, se iniciaron conversaciones para la desvinculación del ex socio y Presidente de la compañía, el señor Pablo Rivadeneira Narváez. Luego de varias semanas de conversaciones sobre la forma en la que se implementaría su desvinculación como socio y Presidente de la compañía, en el mes de agosto finalmente transfirió sus participaciones, pero a última hora, luego de que yo cumplí con todos mis compromisos, se negó a formalizar por escrito su renuncia, debiendo revocarlo del cargo, para nombrar un nuevo presidente.

Es necesario también dejar sentado en esta junta que el señor Rivadeneira, meses antes de su separación de la compañía como socio, ya estaba representando a la marca GARANT de procedencia alemana, habiendo incluso constituido, el 18 de mayo del 2018, la compañía HAUSEDESIGN CIA. LTDA.

en la cual es accionista con el 25% y presidente, cuyo objeto social es idéntico al de CORPORACIÓN ADBRAND, situación que constituyó un claro acto de competencia que puso en compromiso su deber de lealtad como representante legal y socio de CORPORACIÓN ADBRAND, incurriendo en violación al Artículo 131 de la Ley de Compañías que prohíbe a los administradores dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo género de comercio que constituye el objeto de la compañía.

En el presente año se han presentado 2 demandas laborales a la empresa: la primera que la suscribe Pablo Rivadeneira (por despido intempestivo) y Miguel García Rivera, Presidente y ex administrador del local Quito, respectivamente, es decir, el Jefe directo y el subordinado, quien además es pareja sentimental del Sr. Rivadeneira. Estas demandas me sorprenden, pues el Sr. Rivadeneira, tenía toda la autoridad para atender las pretensiones de bonos y horas extras, por las cuales existe la demanda. Y la 2da. demanda laboral de la Srta. Gabriela López, quien reclama pago de horas extras que desconocíamos, pues nunca fueron requeridas. En ambos casos no existe una sola notificación del Sr. Rivadeneira pidiendo el pago de horas extras, ni tampoco un reclamo de los demandantes. Situación que me sorprende, pues el Sr. Rivadeneira ha ocupado altos cargos como funcionario en el sector público, y en el Sector Privado, conociendo perfectamente los procedimientos elementales en el manejo laboral.

También quiero dejar constancia que no existió nunca un informe de la gestión del Presidente.

Hemos tenido varios inconvenientes con clientes, que reclamaban productos que no se encontraban en el local y/o estaban sin facturar, etc. que a la fecha parece ya se han logrado atender a todos.

Solo a nivel informativo quiero mencionar que he tenido que asumir en forma personal el pago de 2.486.07 euros, que correspondía a una deuda personal de Pablo Rivadeneira con KARE Alemania, por desconocerla cuando KARE Alemania lo llamo a cobrar. Y para no tener problemas con la franquicia decidí asumir este pago. Este valor correspondía a unos cojines para Kare Ecuador y Otros artículos para su uso personal, que el Sr. Rivadeneira trajo de Alemania como equipaje. Por los cojines que trajo para Kare, presento factura de NEGOCIART en Quito, misma que fue cancelada. Adjunto para archivo mail del Sr. Rivadeneira reconociendo esta deuda y pago de los cojines de Corporación Adbrand Cia. Ltda.

Y por último cosas que da pena decir las, personalmente cuando viaje a Quito el 4 de septiembre del 2018 a recibir informe de su gestión, que nunca me entregó, me mostro una laptop que estaba para su uso personal de propiedad de Corporación Adbrand, que contenía las liquidaciones de las importaciones e información de sus años de trabajo mencionando que las dejaría en el computador. Mi sorpresa cuando me la envió a Guayaquil, los documentos y carpetas de trabajo estaban borrados, una conducta poco profesional.

Por los motivos expuesto no apruebo la gestión del año 2018 del presidente Pablo Rivadeneira Narváez, solicitando a la junta general de socios expresamente acuerde reservarse el derecho de iniciar la acción de responsabilidad en contra del ex Presidente de la compañía, el señor Pablo Arturo Rivadeneira Narváez, por afectar seriamente al normal desenvolvimiento de la empresa, al no haber atendido profesionalmente los casos laborales antes mencionados y por haber incurrido en la violación del artículo 131.



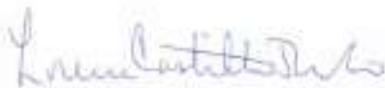
Habiendo la Presidenta de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 5000 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual se aprobó que la compañía se reserva el derecho de iniciar la acción de responsabilidad en contra del ex Presidente de la compañía, el señor Pablo Arturo Rivadeneira Narváez, reserva que, desde ya, constituye autorización para que se inicien las acciones legales, en caso de que así proceda la compañía, sin que se requiera un nuevo pronunciamiento para así actuar en contra del señor Pablo Rivadeneira.

F. APROBACIÓN DEL ACTA

Luego de un breve receso, la presente acta fue redactada y aprobada y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.



Lorena Castillo Jurado
Presidenta - Socia



Gloria Aspiazu Chang
Secretaria de la Junta



Elizabeth Fajota Chang Vargas
Socia